

Valoración de solicitud de creación de EBT participada.

Informe motivado del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica (art. 5 del Reglamento de EBTs de la UCA)

“**SmartDS, Smart Developments&Software S.L.**” es un proyecto de Empresa de Base Tecnológica de la Universidad de Cádiz promovido por los profesores doctores D. **Diego Sales Márquez**, Catedrático de Universidad, y D^a. **Rocío Rodríguez Barroso**, Profesora Titular de Universidad, ambos pertenecientes al Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente, así como el Profesor Dr. D. **Ricardo Hernández Molina**, Profesor Titular de Universidad, perteneciente al Departamento de Máquinas y Motores Térmicos y el Profesor Dr. D. José Luis Cueto Ancela, Profesor Titular de Universidad, perteneciente al Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, y el Profesor Dr. D. José Luis Cueto Ancela, perteneciente al Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación.

La empresa solicita la participación de la UCA en el capital social.

Se trata de una EBT surgida de la experiencia investigadora de los grupos de investigación TEP-181 y TEP-195 y los resultados de la ejecución del contrato de I+D+i entre la UCA y la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, **Kers-Bike ECOBICI**, cofinanciado con fondos FEDER y el proyecto **RESIEMPRENDE**, *Servicio de promoción de empresas de interés social para la gestión de residuos en la zona sur de Jerez de la Frontera*.

El proyecto consiste en la puesta en marcha de una consultoría de ingeniería que realice la evaluación, diseño, gestión e implantación de proyectos de diseño y desarrollo de tecnología electrónica y eléctrica adaptable a Smart Cities, parques naturales, procesos industriales y vigilancia ambiental, además de configuración de red de sensores inalámbricos, consultoría en ingeniería acústica, de telecomunicaciones, de procesos y ambiental, así como el diseño y desarrollo de software a medida y actividad científica e investigadora en las distintas áreas citadas.

Esta empresa ofrecerá al cliente la mejora de la gestión de sus recursos mediante sistemas de telemedición a tiempo real consiguiendo progresos ambientales y ahorros económicos.

Por otro lado en el proyecto de EBT se aporta toda la documentación especificada en el artículo 4 del reglamento de EBT en base al cual se puede deducir:

- Que la EBT va a explotar conocimiento y/o tecnología propiedad de la Universidad
- Que ese conocimiento es fruto de la actividad investigadora de la Universidad y, en ese sentido, se acredita la naturaleza de base tecnológica de la empresa
- Que la Universidad recibirá las contraprestaciones adecuadas por la explotación comercial de ese conocimiento
- Que la actuación está relacionada con las prioridades científico técnicas establecidas en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.

- Que la empresa se alinea con los objetivos buscados por la Universidad, en especial en lo que se refiere a la generación de oportunidades, acordes a su formación, a los jóvenes investigadores y a los egresados de la Universidad.

Por todo ello el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica acepta la solicitud de creación de EBT de la UCA del Profesor Dr. D. Diego Sales Márquez e informa favorablemente:

- La creación de la EBT como EBT de la UCA
- La participación de la UCA en su capital social con una participación del 10%
- La autorización a los profesores doctores Diego Sales Márquez, Rocío Rodríguez Barroso, José Luis Cueto Ancela y Ricardo Hernández Molina, a prestar servicios en la EBT y a efectos de la no aplicación de las limitaciones establecidas en el artículo 12.1 b) y d) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas de acuerdo a la Disposición adicional vigésima cuarta de la LOMLOU y/o del artículo 18 de de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- La autorización para la utilización de la denominación "EBT de la UCA" (que deberá explicitarse en el acuerdo del Consejo de Gobierno para la creación de la EBT)
- Los modelos de Estatutos, Contrato de Transferencia y Contrato de Socios adjuntos.

Lo que se informa en Cádiz a 25 de abril de 2016

VºBº

Directora General de Transferencia e Innovación Tecnológica

Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica